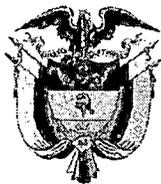


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-0427-00.

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO GONZALEZ ZARATA

DEMANDADA: CLAUDIA PATRICIA SOLORZANO GUTIERREZ.

Téngase en cuenta de conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso, la solicitud de embargo de los remanentes que llegaren a resultar de este proceso, en favor del Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá. Oficiese a dicha autoridad judicial e infórmese que el embargo de remanentes será tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 12 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario